

Información Registral expedida por

JOSE MIGUEL SANZA AMURRIO

Registrador de la Propiedad de TARRAGONA 3

Pons Icart, 2,1º - TARRAGONA

tlfno: 0034 977 252038

correspondiente a la solicitud formulada por

TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS SA.

con DNI/CIF: A78029774



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: Z96ZZ49Q

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:529503

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TARRAGONA Nª 3

C/ PONS ICART Nª 2

TARRAGONA (43018)

TLF: 977252038, FAX: 977239002

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE POBLA DE MAFUMET Nª: 1009

IDUFIR: 43018000370080

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PORCION DE TERRENO, en parte apto para edificar sito en término de La Pobla de Mafumet y partida "Serras", hoy Avenida María Fortuny, número veintitrés. De cabida ciento sesenta y ocho metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de nueve metros, con avinguda Marià Fortuny; Sur, con resto de finca; Este, con porción de Pascual Serrano; y Oeste, con porción de Francisco Marín Fernández. Tiene la referencia catastral número 9711713CF4691B0001DE. Sobre dicho solar se está contruyendo un EDIFICIO PLURIFAMILIAR sito en La Pobla de Mafumet -Tarragona-, avinguda Marià Fortuny, número veintitrés, donde abre su portal de acceso. Tiene una superficie total construida de setecientos quince metros, noventa y cinco decímetros, cuadrados. El total edificio se compone de: - Planta baja, destinada a seis plazas de aparcamiento. Tiene acceso rodado y peatonal a nivel de la planta baja y la comunica con la calle de su situación. En esta planta, asimismo, se ubica el portal y vestíbulo del edificio, con los cuartos de contadores de igua, electricidad y telecomunicaciones. Tiene una total superficie construida de ciento sesenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados. - Plantas Primera y Segunda, destinadas a viviendas, en número de dos por cada planta, con su respectivo rellano de acceso común. Cada planta tiene una superficie construida de ciento sesenta metros, cuarenta decímetros, cuadrados. - Planta Tercera, destinada a viviendas "tipo dúplex", con la planta inmediatamente superior, en número de dos por cada planta, con su rellano de acceso común. Tiene una superficie construida de ciento sesenta metros, cuarenta decímetros, cuadrados. - Y Planta Cubierta, en la que se ubican dos trasteros correspondientes a las viviendas "dúplex" de la planta inferior, el casetón de la escalera, con el cuarto de maquinaria del ascensor, con una superficie total construida de sesenta y ocho metros, cincuenta y cinco decímetros, cuadrados. Los distintos niveles del edificio están comunicadas interior y verticalmente entre sí mediante la escalera, estando igualmente comunicadas desde la planta baja hasta la planta tercera por el ascensor. El edificio está rematado por tejado y por cubierta planta no transitable, que constituye el techo del casetón de la escalera. El edificio tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se asienta.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BUILDINGCENTER SA	A63106157	2240	60	190	6

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de auto de adjudicación.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Practicada en virtud mandamiento judicial nº de documento 650, año documento 2010, con fecha 26/01/12, autorizada en TARRAGONA, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 8, Fecha Despacho: 18/05/2012.

CARGAS

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Pagados TRES MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Quedando afecta esta finca al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. TARRAGONA y TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

EXENTO, por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Quedando afecta esta finca al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Tarragona, dieciocho de mayo del año dos mil doce.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

EXENTO, por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Quedando afecta esta finca al pago de las liquidaciones complementarias que procedan. Tarragona, dieciocho de mayo del año dos mil doce.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE:

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida

telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

